MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha: 14/03/2024 **VIGENTES AL 2024** PAGINA 4 Hora : 5.57.16 PM

SECTOR : CONTRALORIA GENERAL 19 PLIFGO: CONTRALORIA GENERAL 019

INDICADOR: 4942 PORCENTAJE DE SERVIDORES Y AUTORIDADES QUE PRESENTARON LAS DECLARACIONES DE INGRESOS Y DE BIENES Y

RENTAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0151 REDUCCION DE LA CORRUPCION EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000922 FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CON ACCIONES DE DETECCION CON INCONDUCTA FUNCIONAL Y FISCALIZACION PATRIMONIAL

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

ES DE OBLIGATORIA PRESENTACIÓN PARA TODA AUTORIDAD, FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO Y EL CARGO O FUNCIÓN EJERCIDA SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY Nº 27482. EN ESE SENTIDO, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CORRESPONDIENTE, INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS, BIENES Y RENTAS, ASÍ COMO OBLIGACIONES Y TODO AQUELLO QUE REPORTE UN BENEFICIO ECONÓMICO, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO LOS BIENES Y RENTAS QUE PERTENEZCAN AL RÉGIMEN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES

LA DECLARACIÓN JURADA DEBE DE REALIZARSE AL INICIO, DURANTE EL EJERCICIO CON UNA PERIODICIDAD ANUAL Y AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES:

INDICADOR = (A / B) * 100

A: CANTIDAD DE ENTIDADES SERVIDORES Y AUTORIDADES OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS QUE PRESENTAN SU DECLARACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

B: CANTIDAD DE ENTIDADES SERVIDORES Y AUTORIDADES OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS

FUENTE DE DATOS

- BASE DE DATOS DE SERVIDORES Y AUTORIDADES OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS (CGR)
- BASE DE DATOS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LAS SISTEMA DE DECLARACIONES DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS (CGR)

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

DESCONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR REALIZAR DECLARACIONES DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS.

SUPUESTOS

- IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA EN SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES DEPENDIENTES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.
- LAS DECLARACIONES JURADAS DE INTERESES DEBEN CONTAR CON REGISTRO COMPLETO EN EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESO Y DE **BIENES Y RENTAS**

PRECISIONES:

- SE CONSIDERA QUE UN SERVIDOR O AUTORIDAD CUMPLE CON EL DENOMINADOR SI PRESENTÓ TODAS LAS DECLARACIONES DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS CORRESPONDÍA PRESENTAR EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES Y LO HIZO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE
- ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR LA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESO Y DE BIENES Y RENTAS LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS QUE EJERCEN UNA FUNCIÓN O CARGO EN UNA ENTIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 27482.
- LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESO Y DE BIENES Y RENTAS SE REALIZAN AL INICIAR LAS FUNCIONES. DURANTE EL EJERCICIO CON UNA PERIODICIDAD ANUAL Y AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN.
- LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESO Y DE BIENES Y RENTAS PERMITEN OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS, BIENES Y RENTAS, ASÍ COMO ACREENCIAS, OBLIGACIONES Y TODO AQUELLO QUE REPORTE UN BENEFICIO ECONÓMICO DE LAS AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

NO SE DISPONE

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO	SINTAXIS - SCRIPT
NIVEL NACIONAL	Si

AMBITO GEOGRAFICO AREA GEOGRAFICA

PERU 65 TOTAL